



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:4993/2008

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se modifique la cláusula Séptima del Convenio de Intercambio de Plasma-Hemoderivados que fuera aprobado por RR 1769/08; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45/47 se adjunta la modificación requerida;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Número: DDAJ-2018-63888-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados y, en consecuencia, aprobar la modificación propuesta a la cláusula séptima del Convenio de Intercambio de Plasma-Hemoderivados que fuera aprobado por RR 1769/08, que obra a fs. 45/47, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Tómese razón, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl

